



ANUNCIO

Con el fin de fomentar y despertar la creatividad y la técnica de las artes plásticas a través de la pintura en el municipio de Cardeña, la Concejalía de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Cardeña convoca el **VII Certamen de Pintura Juan Serrano Castillo, “Juanito”**.

El objetivo principal es establecer un cauce de participación que facilite a artistas plásticos un medio para poder expresarse y hacer llegar al resto de la población su obra, su arte y sus inquietudes.

De conformidad con lo anteriormente indicado, **RESUELVO**

PRIMERO.- APROBAR LA CONVOCATORIA DEL **VII CERTAMEN DE PINTURA JUAN SERRANO CASTILLO “JUANITO”**.

SEGUNDO.- APROBAR LAS BASES DE PARTICIPACIÓN en dicho certamen de acuerdo con lo siguiente:

- I. El Ayuntamiento de Cardeña establece las bases que han de regir el **VII Certamen de Pintura Juan Serrano Castillo, “Juanito”**. Constituye el objetivo de las presentes bases la regulación y convocatoria de dicho certamen, con el fin de fomentar y despertar la creatividad y la técnica de las artes plásticas a través de la pintura en el municipio de Cardeña.
- II. **Temática:** Las obras versarán sobre Cardeña, Azuel y Venta del Charco, sus paisajes, calles, paseos, rincones, tradiciones, folklore, costumbres, actividades, oficios, útiles y objetos singulares y/o representativos de nuestro patrimonio. En resumen, todo aquello que se pueda representar pictóricamente y que sea identificativo y significativo de nuestro territorio, entorno y municipio.
- III. **Técnica:** Podrá utilizarse cualquier técnica (**acrílico, óleo, acuarela, pastel, temple al huevo, gouache, tinta, aerografía, mixta...**)

Código seguro de verificación (CSV):

E8A2 4BAD C859 DDF5 C94F



E8A24BAD C859DDF5C94F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 28-05-2024

IV. Tamaño de la obra: El soporte de los trabajos será de **70 cm como mínimo**.

V. Presentación de la obra:

- En el dorso de cada obra deberá figurar: Título, medidas, técnica, breve descripción, nombre y apellidos del autor y seudónimo, si lo tiene.
- Aportarán una fotocopia del DNI, junto con la ficha de inscripción debidamente rellena y una foto a color de cada obra presentada.
- Las pinturas **no pueden incluir la firma del/ de la autor/a** para preservar su anonimato hasta el veredicto del jurado.
- Las obras deben presentarse preferiblemente sin marco ni cristal para no distorsionar su contenido.

VI. Modalidades: Se establece la **pintura como única modalidad artística**.

VII. Plazo de presentación: Las obras se presentarán **desde el día de la publicación de las presentes bases en la web del Ayuntamiento hasta el día 29 de noviembre de 2024**, a las 14:00 horas, en el Ayuntamiento de Cardeña (Paseo de Andalucía, n.º 2, 14445 Cardeña – Córdoba). Información en el teléfono 957 174 002 y correo electrónico: administracion2@cardena.es

VIII. Premios:

- Se establece un primer y un segundo premio:
 - 1º Premio: 1.200,00 € (sujeto a la retención IRPF correspondiente).
 - 2º Premio: 600,00 € (sujeto a la retención IRPF correspondiente).
- Las obras que obtengan el primer y segundo premio pasarán a formar parte del Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Cardeña.
- Tras el fallo del jurado las obras permanecerán expuestas en el Salón de Plenos

Código seguro de verificación (CSV):

E8A2 4BAD C859 DDF5 C94F



E8A24BAD C859DDF5C94F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 28-05-2024



Ayuntamiento de Cardena

Municipal hasta la primera semana de enero del próximo año. Las obras no premiadas se podrán retirar transcurrido este tiempo de exhibición.

IX. Entrega de premios: La entrega de premios se formalizará en el mes de diciembre de 2024.

X. Composición del Jurado: El **jurado** estará compuesto por un **máximo de 5 miembros y un mínimo de 3**, que serán designados por el Ayuntamiento de Cardena mediante Resolución de la Alcaldía. El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de los premios. El jurado podrá declarar desierto algún premio si las obras no presentan un mínimo de calidad o no se ajustan a la temática de las bases. El veredicto del jurado será inapelable.

XI. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo de jurado que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el jurado.

XII. Cualquier duda que pueda plantearse sobre el contenido de las presentes bases será resuelta por la Alcaldía.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

E8A2 4BAD C859 DDF5 C94F



E8A24BADC859DDF5C94F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 28-05-2024